

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN		
Estructura Orgánica			LTAIPEBC-81-F-II1			Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la qu sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada poi		
Tabla Campos								
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)	

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)
2026	01/04/2026	30/06/2026	COORDINACIÓN GENERAL	COORDINADOR GENERAL	COORDINADOR GENERAL	PRESIDENCIA	REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, ARTICULO V

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)
2026	01/04/2026	30/06/2026	COORDINACION ADMINISTRATIVA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	COORDINACION GENERAL	REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, ARTICULO VI

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)
2026	01/04/2026	30/06/2026	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	JEFA DE DEPARTAMENTO	COORDINACION GENERAL	REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, ARTICULO VIII

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)
2026	01/04/2026	30/06/2026	INVERSIÓN PÚBLICA	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	JEFA DE DEPARTAMENTO	COORDINACION GENERAL	REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, ARTICULO IX

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)
2026	01/04/2026	30/06/2026	SISTEMAS Y ESTADISTICA	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	JEFA DE DEPARTAMENTO	COORDINACION GENERAL	REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, ARTICULO IX

de está en operación en el

r la autoridad competente.

Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso (Redactadas con perspectiva de género)	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso (Redactados con perspectiva de género)	Por cada área, en su caso, incluir el número total de personas prestadoras de servicios profesionales o miembros	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota

Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso (Redactadas con perspectiva de género)	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso (Redactados con perspectiva de género)	Por cada área, en su caso, incluir el número total de personas prestadoras de servicios profesionales o miembros	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota
---	---	--	--	------------------------	------

ARTÍCULO 5.- El Coordinador General, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1.- Planear, programar y organizar el programa operativo anual del COPLADEMM, y someterlo a la consideración de la Junta Directiva;

1 BIS. - Presentar a consideración de la Junta Directiva la estructura orgánica y funcional del COPLADEMM;

11.- 111.- .. ;

IV.- Coordinar, vigilar y evaluar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas al COPLADEMM o que determine la Junta.Directiva;

IV BIS. - Presentar a consideración de la Junta Directiva el proyecto de reglamento interior del COPLADEMM y las modificaciones que procedan;

V.- Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros asignados al COPLADEMM;

V BIS- Presentar a consideración de la Junta Directiva, los manuales de organización y de procedimientos del organismo;

VI.- .. ;

VII.- Presentar los proyectos

<https://coplademm.org.mx/data/leyes/Reforma%20Reglamento%20Interior%20de%20Coplademmm.pdf>

COORDINACION ADMINISTRATIVA

30/06/2026

Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso (Redactadas con perspectiva de género)	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso (Redactados con perspectiva de género)	Por cada área, en su caso, incluir el número total de personas prestadoras de servicios profesionales o miembros	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota
---	---	--	--	------------------------	------

ARTÍCULO 6.- La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

1.- INTEGRAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL COPLADEMM, Y LAS MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS QUE SE SUSCITEN Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL COORDINADOR GENERAL;

11.- INTEGRAR LOS PROYECTOS DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS Y UNA VEZ APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, MANTENERLOS ACTUALIZADOS:

111.- INTEGRAR EL PROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, ASÍ COMO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL COPLADEMM Y LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE SE SUSCITEN Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL COORDINADOR GENERAL. ASÍ COMO PROGRAMAR, CONTROLAR Y EVALUAR SU ADECUADA APLICACIÓN ATENDIENDO LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN:

111 BIS. - INTEGRAR LOS INFORMES PARCIALES DE AVANCES PROGRAMÁTICOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO;

IV.- :

V.- REGISTRAR LAS TRANSACCIONES EN TÉRMINOS MONETARIOS QUE AFECTAN LOS ACTIVOS. PASIVOS.

[https://
coplademm.org.mx/data/
leyes/Reforma
%20Reglamento
%20Interior%20de
%20Coplademmm.pdf](https://coplademm.org.mx/data/leyes/Reforma%20Reglamento%20Interior%20de%20Coplademmm.pdf)

COORDINACION
ADMINISTRATIVA

30/06/2026

Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso (Redactadas con perspectiva de género)	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso (Redactados con perspectiva de género)	Por cada área, en su caso, incluir el número total de personas prestadoras de servicios profesionales o miembros	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota
---	---	--	--	------------------------	------

ARTÍCULO 8.- Son atribuciones del Departamento de Planeación Estratégica: Página 17

1.- Organizar foros de consulta ciudadana, talleres de planeación, mesas de trabajo y demás vertientes de participación ciudadana para la elaboración del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo;

11.- 111.- ●●●● :

IV.- Integrar los reportes trimestrales de los avances de las comisiones en cumplimiento de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo;

V.- Integrar el proyecto de Plan Estratégico Municipal de conformidad con las bases y lineamientos aprobados por el Junta Directiva y el Ayuntamiento: así como elaborar el proyecto de actualización del Plan Estratégico Municipal;

VI.- Integrar el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo de conformidad con las bases y lineamientos aprobados

<https://coplademm.org.mx/data/leyes/Reforma%20Reglamento%20Interior%20de%20Coplademm.pdf>

COORDINACION ADMINISTRATIVA

30/06/2026

Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso (Redactadas con perspectiva de género)	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso (Redactados con perspectiva de género)	Por cada área, en su caso, incluir el número total de personas prestadoras de servicios profesionales o miembros	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota
---	---	--	--	------------------------	------

ARTÍCULO 9.-Son atribuciones del Departamento de Inversión Pública:

1.- ...●. :

11.- Recibir y analizar propuestas de inversión de dependencias. entidades para municipales y de los representantes de sector del municipio para la realización de la obra pública municipal;

111.- Integrar el programa de obra pública municipal y entregarlo a la Coordinación General para someterlo a validación ante la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública y aprobación del Ayuntamiento;

111 BIS. - Integrar la documentación e información sobre los programas y proyectos de obra de los gobiernos federal y estatal relacionados con el Municipio;

IV.-V.- ;

VI.- Monitorear y dar seguimiento a la ejecución de la obra pública municipal registrando

<https://coplademm.org.mx/data/leyes/Reforma%20Reglamento%20Interior%20de%20Coplademm.pdf>

COORDINACION ADMINISTRATIVA

30/06/2026

Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso (Redactadas con perspectiva de género)	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso (Redactados con perspectiva de género)	Por cada área, en su caso, incluir el número total de personas prestadoras de servicios profesionales o miembros	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota
---	---	--	--	------------------------	------

ARTÍCULO 10.- Son atribuciones del Departamento de Sistemas y Estadística:

1.- Recopilar. organizar y sistematizar las demandas y necesidades sociales de la población municipal para la automatización de información que permita agilizar y mejorar la toma de decisiones del COPLADEMM;

11.- Establecer contacto con instancias a nivel federal. estatal y municipal, así como con organismos sociales. empresariales e instituciones educativas que permitan establecer fuentes de información formales, que conlleven a la integración del Anuario Estadístico del año inmediato anterior;

11 BIS. - Solicitar a las instituciones de la administración municipal los datos que permitan integrar el anexo estadístico municipal del año en curso;

111.- ;

IV.- Proporcionar

<https://coplademm.org.mx/data/leyes/Reforma%20Reglamento%20Interior%20de%20Coplademmm.pdf>

COORDINACION ADMINISTRATIVA

30/06/2026

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN			
Estructura Orgánica_Organigrama			LTAIPEBC-81-F-II2			La información correspondiente al hipervínculo del organigrama completo, con el objetivo de visualizar la representación gráfica de la estructura orgánica, desde el puesto del titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefatura de departamento u homólogo y, en su caso, los prestadores de servicios			
Tabla Campos									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo al organigrama completo	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> ¿El sujeto obligado tiene entre sus atribuciones dar atención a temas relacionados con violencia y/o igualdad de género? (catálogo)	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> Denominación del área/s que, de conformidad con sus atribuciones, dan atención a temas relacionados con violencia y/o igualdad de género	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> En su caso, denominación del Comité o instancia que atiende temas de género, aun cuando no cuente con atribuciones expresas para ello	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de Actualización	Nota
2026	01/04/2026	30/06/2026	https://coplademm.org.mx/data/manuales/2023/MANUAL%20DE%20ORGANIZACION%20%20COPLADEMM%20ACTUALIZACION%202023.pdf	No	No	Instituto Municipal de la Mujer de Mexicali	COORDINACION ADMINISTRATIVA	30/06/2026	